

## Objetivos

Dar a conocer los aspectos generales y principios para la aplicación en la gestión de plagas así como las medidas específicas para zonas de protección, en diferentes cultivos.

## Normativa

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## Acción Formativa. Gratuita

GP01

### GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS DE VERANO (MELÓN, SANDÍA Y PIMIENTO PARA PIMENTÓN)

Duración: 15 horas

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

## INFORMACIÓN



Acción formativa homologada por:  
Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código acción formativa: GP01

# PROGRAMACIÓN

## Teoría

**Tema 1.** INTRODUCCIÓN (0.5 hora)

**Tema 2.** ASPECTOS GENERALES (1 hora)

**Tema 3.** PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS (1.5 horas)

**Tema 4.** MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ZONAS DE PROTECCIÓN (1 hora)

Tema 5. CULTIVOS Y PLAGAS (8 horas)

## Práctica

Practica 1.- IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN CAMPO (1,5 horas)

Practica 2.- IDENTIFICACIÓN Y SUELTA DE AUXILIARES Y APLICACIÓN DE OTROS MÉTODOS DE CONTROL (1,5 horas)

## 1. Destinatarios

Acción formativa dirigida preferentemente, a los agricultores y personas que quieren comenzar proyectos de agricultura ecológica, así como técnicos y trabajadores del sector agrario.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.

- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.